

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 1639/20

CONCORDIA, 25 de Junio de 2020.

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula por jubilación presentada por el Arquitecto **CARRIZO, Daniel Oscar** – Matr. 10571 – (Paraná – Regional Oeste Noroeste); y

CONSIDERANDO:

Que el profesional aludido en el Visto no posee deuda con el Colegio ni con la Caja PREVER.

POR ELLO, el Presidente DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder la cancelación de matrícula, por acogerse a los beneficios jubilatorios, al Arquitecto **CARRIZO, Daniel Oscar** – Matr. 10571 – (Paraná – Regional Oeste Noroeste), a partir del **1° de julio de 2020.**

Artículo 2°: Comunicar a la CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE ENTRE RIOS.

Artículo 3°: Registrar, cumplido archivar.